

DECLARACIONES PATRIMONIALES



**GOBIERNO
FEDERAL**

SFP



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

México, D.F., a junio de 2011



Poder Ejecutivo



Secretaría de la Función Pública

Atribuciones y Facultades

- ➔ Coordinar el sistema de control y evaluación.
- ➔ Inspeccionar el ejercicio del gasto público.
- ➔ Expedir normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Federal.
- ➔ Dirigir, organizar y operar el Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- ➔ Realizar auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- ➔ Administrar los inmuebles de propiedad federal, cuando no estén asignados a alguna dependencia o entidad.
- ➔ Formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere.



Poder Ejecutivo



Secretaría de la Función Pública

Adicionalmente cuenta con las siguientes facultades:

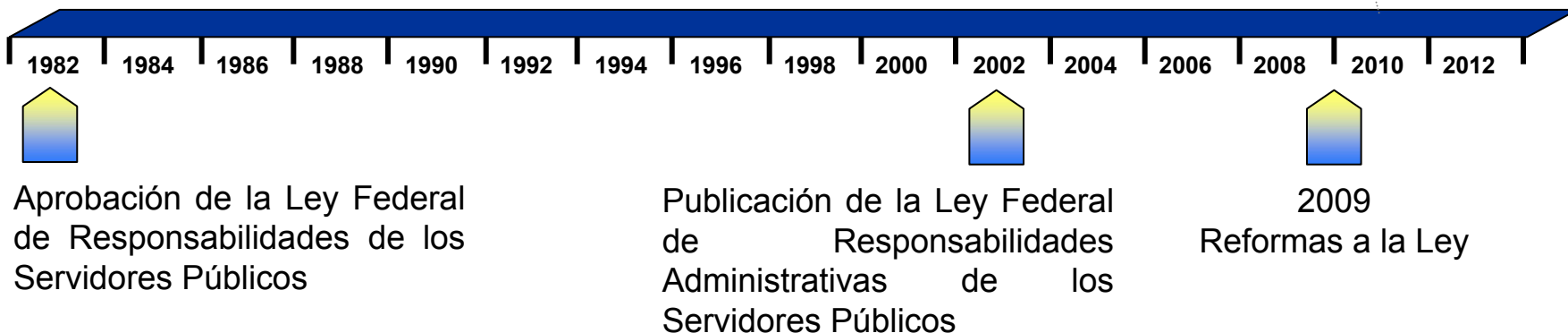
- Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
- Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas.
- Aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso,
- Presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

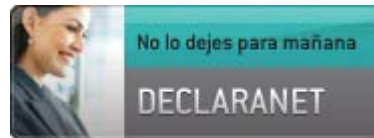
OBJETO: Que la Secretaría de la Función Pública pueda verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos y la congruencia entre sus ingresos lícitos y sus egresos.

Presentación Obligatoria de la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos

Artículos 8 fracción XV, 36 y 37 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Padrón de Sujetos Obligados
196,479
D.O.F. 14/12/2010



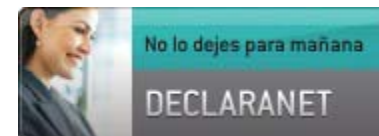


La declaración de situación patrimonial se presenta ante la Secretaría de la Función Pública por:

- Internet, a través de **declarar.net**, ingresando para tal efecto a la página <http://www.declaranet.gob.mx> y eligiendo la opción de “declarar en línea”.
- En el caso de que no exista internet en la población donde se ubica el centro de trabajo, la declaración se presentará en formato impreso en las Agencias del Ministerio Público de la Federación de los Estados de la República Mexicana.



Existen tres tipo de declaración patrimonial:



1.- Declaración Inicial: Se lleva a cabo al tomar posesión de un cargo público dentro de cualquier dependencia de la Administración Pública Federal, para presentarla, se cuenta con 60 días naturales a partir de la fecha de ingreso.

2.- Declaración de Modificación: Se presenta durante el mes de mayo de cada año.

3.- Declaración de Conclusión: Se realiza a la conclusión del cargo y tendrá 60 días para presentarla.



Parte importante es la verificación de las declaraciones patrimoniales, para ello se está realizando un proyecto denominado **“SISTEMA DE ALERTAS”**, el cual se diseño para que, automática y aleatoriamente se revisen un número de declaraciones, con el objeto de detectar **“inconsistencias”** entre ingreso, egresos y bienes muebles e inmuebles.

Ejecutiva | Indicadores | Reportes

Pantalla Ejecutiva con indicadores totales generales (1)

Año	Total	Con Inconsistencias	Sin Inconsistencias	Pre - Evolucionado con	Pre - Evolucionado sin
2011	2,000,000	1,700,000	300,000	1,400,000	300,000
Total con Inconsistencia					

Agrupador

Con Inconsistencias

Con Inconsistencias

Genero

Tipo de Declaración

Con Declaraciones Públicas

Clasificación de Inconsistencia por Función

Función	Con Irregularidades	Sin Irregularidades
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MATERIALES	320000	20000
ÁREAS TÉCNICAS	310000	150000
ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO	100000	350000
AUDITORÍAS	115000	15000
CALIFICACIÓN O DETERMINACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O CONCECIONES	135000	20000
GUERDO DE SEGURIDAD	120000	250000
FUNCIONES DE INSPECCIÓN	110000	24000
FUNCIONES DE VIGILANCIA	120000	16000
INTERVENTORÍAS	119000	35000
INVESTIGACIÓN DE DELITOS	140000	15000
LABOR DE SUPERVISIÓN	100000	10000
LICITACIÓN VADAJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	100000	20000
MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS	81000	30000
MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	80000	20000
OTRAS	350000	
Totales	1,700,000	300,000

(5) Top Servidores públicos Mayor Ingreso e inconsistencia

Ranking	Servidor Público	Institución	Inconsistencia	Ingreso
1	Pedro López Alcocer	PEMEX	300,000.00	2,000,000.00
2	Juan Camilo Medina	CAPUFE	280,000.00	1,950,000.00
3	Zoé Altamirano Camacho	UAM	405,000.00	1,945,000.00
4	Juan José Ariola	UNAM	180,000.00	1,800,000.00
5	Octavio Sanchez Sanchez	PEMEX	195,000.00	1,650,000.00

(5) % Instituciones con mayor inconsistencia vs # servidores

Ranking	Institución	#declaraciones	#inconsistencias	%
1	PEMEX	558,324.00	212,163.12	38%
2	CAPUFE	344,895.00	110,366.40	32%
3	UAM	126,752.00	38,025.60	30%
4	UNAM	236,895.00	67,515.08	29%
5	SEMARNAT	280,654.00	61,743.88	22%

Este **Sistema** nos brindará la oportunidad de verificar el **100%** de las declaraciones que presenten los Servidores Públicos.

Contar con los elementos esenciales para practicar las preevoluciones patrimoniales.

Iniciar investigaciones de alta complejidad para establecer la falta o faltas en que hayan incurrido los Servidores.

Año	Total	Con Inconsistencias	Sin Inconsistencias	Pre - Evolucionado con	Pre - Evolucionado sin
2011	2,000,000	1,700,000	300,000	1,400,000	300,000

Sector	Con Inconsistencias	Sin Inconsistencias
(-) Desarrollo Económico	250,000	35,000
Transportadora de Sal	100,000	10000
Servicios de atención Psiquiátrica	100,000	10000
Tribunal Superior Agrario	50,000	10,000
(+) Desarrollo Social y Recursos Renovables	100000	34000
(+) Educación y Cultura	150000	21000
(+) Energía	300000	40000
(+) Hacienda	150,000	45,000
(+) Salud, Trabajo y Seguridad Social	350000	35000
(+) Seguridad Nacional	400,000	90,000
Totales	1,700,000	3,000,000

Ranking	Servidor Público	Total Indicador
1	Juan Hernández Hernández	6
2	Juan Hernández Hernández	5
3	Roberto Camacho	4
4	Ricardo Vite	4
5	Nicolas Romero	3

Dentro de las investigaciones de alto impacto, una parte importante son las evoluciones patrimoniales, estas cuentan con los siguientes aspectos:

- ➔ Obtención de las **Declaraciones Patrimoniales Certificadas**.
- ➔ Obtención de los **recibos de nómina y constancias de percepciones**.
- ➔ Obtención de las **Declaraciones Fiscales**.
- ➔ Obtención de los **estados de cuenta** bancarios y de inversión.
- ➔ Obtención de los **registros de todos los bienes muebles e inmuebles**.

Todos estos pasos nos permiten realizar el **análisis del patrimonio del Servidor Público** investigado.

Una vez que se han concluido las investigaciones y se determina que el servidor público **incurrió en algún delito**, se procede a separarlo temporalmente del cargo e iniciarle un procedimiento administrativo, a la par se denuncia ante el Ministerio Público para que se le inicie un procedimiento por la vía penal

Para reforzar este proceso, se presentó una **reforma a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**, en la cual se pretende alcanzar avances en el tema verificación del patrimonio, es decir, quitar un casi requisito de procedibilidad para que opere la presentación de la denuncia ante la Autoridad Prosecutora, (Procuraduría General de la República), sin que sea sometido al procedimiento de aclaración que prevé la LFRASP en la Secretaría de la Función Pública, por una facultad potestativa que deba tener la Secretaría, para que presente de manera inmediata la denuncia ante PGR, si existen elementos o datos que fueren recabados durante la investigación patrimonial que determinen un incremento sustancial en el patrimonio del servidor público.